

30 JUL 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1804

1. Decreto Exento N° 1193 de fecha 17 de Mayo del 2013, que aprueba las Bases del Concurso "Elección Reina" localidad de Baquedano, enmarcadas en las actividades de Aniversario de la Comuna 2013.
2. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba el Programa de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra"
3. Decreto Exento N° 1668 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba addendum N° 1 al Programa Municipal de la Dirección Desarrollo Comunitarios denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las ganadoras del concurso "*ELECCIÓN A REINA LOCALIDAD BAQUEDANO*" enmarcadas en el Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda 2013, que a continuación se detallan:

LUGAR	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD	MONTO
1er	Marcia Méndez Salazar	██████████	Baquedano	\$ 200.000
2do	Hodina Espinosa Montenegro	██████████	Baquedano	\$ 150.000
3er	Silvina Pizarro Barraza	██████████	Baquedano	\$ 120.000

2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008, "Premios y Otros".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºBº SG DE 20